



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La comunidad educativa del C.E.M n° 58 necesita la construcción de un edificio nuevo con las comodidades básicas y esenciales para lograr el correcto desarrollo de las actividades que demandan la educación dinámica de nuestros tiempos.

Las actuales instalaciones del C.E.M. n° 58, están constituidas por un viejo edificio de premoldeado, cuyo surgimiento data aproximadamente de 1965, unido luego a una nueva estructura, conformada por aulas, por medio de la cual se pretendió durante estos últimos años dar respuesta de una manera totalmente precaria al funcionamiento del establecimiento.

Cabe destacar que la por entonces Escuela Comercial Diurna n° 18, creada el 29/04/80, recibe las instalaciones originales, luego de que fuera usada por una escuela de Nivel Primario, por casi 25 años.

Las falencias que se observan son significativas, a saber:

- Los baños, apenas con mínimas refacciones, como puede ser el cambio de azulejos o algunos sanitarios, que se ha realizado hace algunos años, siguen basándose en un sistema de cañerías y pozos ciegos tales como los que existían en 1980 cuando la escuela abre sus puertas con 24 alumnos y gracias a las gestiones de un grupo de vecinos, comprometidos, con la realidad educativa de su pueblo. Cabe aclarar que hoy la institución posee 400 estudiantes, jóvenes y adultos, que asisten en tres turnos diarios. Las instalaciones sanitarias se encuentran en el patio exterior, es decir en forma aislada del resto de la estructura edilicia, por lo que los alumnos en pleno invierno tienen que salir con 30 o 40 cm. de nieve para poder usar las instalaciones antes descriptas.
- La calidad de las instalaciones eléctricas, también readaptadas a las necesidades de una escuela en pleno crecimiento se caracterizan por cables colgando, instalaciones caseras y de urgencia que no pocas veces ocasionan un corte en el suministro de energía impidiendo el normal funcionamiento del establecimiento.
- La crudeza del clima puede sentirse, también, en las viejas aulas (tres de las seis con las que se cuenta),



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

cuando observamos las grietas de las paredes cuyo origen inicial fue de constitución premoldeada y que innegablemente no se termina de paliar con el funcionamiento de los viejos calefactores que acompañan cada sala de la edificación escolar y teniendo en cuenta que en la localidad se cuenta con gas de red envasado en planta para tal fin, siendo su poder calorífico muy inferior al de gas natural. Las aulas cuentan a igual que la galería, con ventanas dobles corredizas, que debido a su deterioro, propio del tiempo, en más de una oportunidad se han caído, poniendo en riesgo a los alumnos y docentes.

- El baño del personal, está constituido, tal como fuera planificado dentro de la ampliación realizada hace un par de años, como parte de la pequeña cocina de usos múltiples, como por ejemplo preparación y elaboración de la leche y el pan casero.
- El aula destinada al laboratorio, refaccionada y adaptada por el Municipio de la localidad, se encuentra al igual que las instalaciones sanitarias, en el predio exterior que posee la escuela, por lo que a pesar de la buena disposición de un docente de planificar actividades en esta sala, de esencia e implicancias fundamentalmente didácticas para la enseñanza de las ciencias fácticas, también muchas veces se complica por algo tan normal como puede ser la falta de agua, por el congelamiento de las cañerías o simplemente por un temporal que impide el traslado de un grupo de estudiantes al patio exterior.
- 2 salas de preceptorías, cuyas dimensiones son reducidas (construidas con machimbre, en la galería del colegio) donde trabajan como máximo 4 preceptoras 2 en cada una de ellas.
- Secretaría y prosecretaría, aproximadamente de 20 metros cuadrados, en el que trabajan 2 personas con sus escritorios individuales, y los ficheros necesarios para el almacenamiento de toda la información administrativa y archivo de la escuela.
- Sala de dirección de 4 metros cuadrados, en el que se ubican dos escritorios y dos armarios, como así también dos sillas en las que muy incómodamente se escuchan y atienden a los padres entre otras de las tareas que hacen de este espacio un lugar habitual de trabajo entre varias personas en reunión.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Sala de vicedirección, compartida con la sala de profesores lo que obviamente complica el trabajo normal de algún encuentro o la simple asistencia de los docentes en los recreos.
- Biblioteca, también espacio compartido con la sala de informática. lo que dificulta el normal desempeño de cada una de las tareas.
- La galería, toda de premoldeado, con grandes grietas en sus paredes, no lo suficientemente amplia para albergar a todos los estudiantes, personal y padres. Esto ocasiona dificultades que debemos sortear de año en año ya que, por ejemplo, el acto de colación, es imposible efectuarlo en el establecimiento, pues la galería es muy pequeña y además no contamos con S.U.M.

Por todo lo expresado anteriormente se pretende reclamar por la construcción de un nuevo edificio escolar para nuestra comunidad educativa, que cuente con las dependencias acordes a las necesidades básicas para el normal desarrollo de las actividades escolares.

Actualmente contamos con seis divisiones turno mañana (donde funcionan 2 divisiones de 3° año, 2 divisiones de 4° año y 2 divisiones de 5° año), turno tarde 7 divisiones (donde funcionan 4 divisiones 1° año y 3 divisiones de 2° año), y 3 divisiones en el anexo turno noche, 1 división de 1° año, 1 división de 2° año y 1 división de 3° año.

Construcción de un S.U.M anexo al nuevo edificio del C.E.M n° 58.

Un S.U.M. solucionaría otros inconvenientes, por ejemplo, el dictado de las clases de educación física, ya que actualmente se dictan en el Gimnasio Municipal; la realización de los actos académicos y de colación, también se desarrollan en ese lugar. Si tenemos en cuenta la infraestructura con la que contamos para llevar adelante nuestra tarea de enseñar, podemos asegurar que cualquier proyecto de ampliación o construcción requiere una programación educativa que permita evaluar su viabilidad y aquí aseguramos que a este establecimiento educativo no se lo ha incorporado a ninguno de los planes nacionales implementados en los últimos 10 años y financiados con fondos del B.I.D. Es real, la alta precariedad edilicia y la carencia de espacios que hacen muy difícil la tarea de enseñar para lograr un aprendizaje significativo y acorde a los tiempos actuales. Por eso en una región, como la nuestra con diferentes características, necesidades y demandas, consideramos que es imprescindible desarrollar una estrategia



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que permita hacer un uso equitativo y racional de los recursos destinados a infraestructura y que articule los esfuerzos provenientes de distintos ámbitos, para saldar una gran deuda social que se tiene con los docentes y estudiantes de Los Menucos, que han asimilado la cultura de mantenimiento preventivo.

Por todo lo expuesto es que resulta conveniente propiciar este proyecto para lograr la construcción del edificio escolar y su correspondiente S.U.M.; lo que garantizaría espacios dignos que serán utilizados por las generaciones actuales y futuras; permitiendo desarrollar las distintas actividades pedagógicas, recreativas, culturales y deportivas en forma acorde a la educación de nuestros tiempos.

Por ello.

AUTOR: Emilio Fabio Solaiman



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

—

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°: Al Poder Ejecutivo Provincial- Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos y Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado se incluya en el ejercicio presupuestario del año 2005 la partida necesaria para la construcción del C.E.M. N° 58 de la localidad de Los Menucos y su correspondiente salón de usos múltiples (S.U.M.), posibilitando así la solución de los actuales inconvenientes de la comunidad educativa toda.

Artículo 2°: De forma